



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 155-DS/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de mayo del 2024.

VISTO:

Con el Expediente N.º 0003573, que contiene Nota Informativa N.º 041-04-2024-UGRED-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N.º 25-05/2024-PE-OPE-HCLLH, Proveído N.º 168-05-2024-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 076-05-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al "Plan de Contingencia por Semana Santa - 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, con la Resolución Ministerial N.º 643-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N.º 271-MINSA/2019/DIGERD – Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, con la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que ponen en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud.

Que, mediante la Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N.º 29664, define el Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación,

alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia.

Que, el artículo 19 de la Ley N.° 29664, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, establecen acciones para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; a ello se le denomina Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, dentro de los cuales se consideran a los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados en el marco del presupuesto por resultados, de ello el Programa Presupuestal Multisectorial más importante diseñado en materia de Gestión del Riesgo de Desastres es el PP 0068: *"Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastre"*.

Que, el Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM que, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 señala entre otros que, a través de los Planes de Contingencia se deben definir los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento en particular para el cual se tienen escenarios definidos.

Que, mediante la Nota Informativa N.° 041-04-2024-UGRED-HCLLH/MINSA, la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, remite el "Plan de Contingencia por Semana Santa - 2024", para su revisión y su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Técnico N.° 25-05/2024-PE-OPE-HCLLH, emitido por la Coordinación de Equipo de Planeamiento que forma parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que está alineado con el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres 2024; además que, el "Plan de Contingencia por Semana Santa - 2024", cumple con la estructura establecida según la Directiva Administrativa N.° 271-MINSA/2019/DIGERD.

Que, con el Informe Legal N.° 076-05-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que el *"Plan de Contingencia por Semana Santa – 2024"*.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que no existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefatura de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.° 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N.° 074-2024-SA/DVMPAS, de fecha 26 de febrero 2024;





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 155-05/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización y con eficacia anticipada el **"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA - 2024"** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del *"Plan de Contingencia por Semana Santa - 2024"*.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055290 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

W9DCU/BVM/YDC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
ASESORÍA LEGAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES
RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO

12



H O S P I T A L Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA

2024



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	3
III.OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo General:	4
3.2. Objetivos Específicos:	4
IV. BASE LEGAL	4
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
VI. CONTENIDO	6
6.1. Determinación del Escenario de Riesgo	6
o Identificación del peligro	6
o Análisis de la vulnerabilidad.....	9
o Determinación del nivel de riesgo	12
6.2 Organización Frente a una Emergencia	14
o Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres	14
o Sistema de comando de salud	15
6.3 Procedimientos Específicos.....	15
o Procedimiento de preparación para reducir daños en salud	15
o Procedimiento de alerta	16
o Procedimientos de comando y coordinación.....	17
o Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud	18
o Procedimientos de continuidad de servicios.....	19
6.4 Actividades Articuladas A Los Procesos Y Líneas De Acción	20
6.5 Presupuesto y Financiamiento	21
6.6 Monitoreo y Evaluación	21
VII.ANEXOS	21
o Sistema de comando de salud.....	21
o Matriz de actividades y tareas	22
o Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional	23
o Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud.	23



I. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es la festividad cristiana más importante del año pues reúne a miles de fieles religiosos que se exponen a siete días de reflexión, durante los cuales se recuerda la vida, pasión y muerte de Jesús, el hijo de Dios.

Esta celebración cristiana ocurre durante la temporada de la pascua y es de suma importancia porque es cuando se recuerda los eventos principales que forman la base de esta fe. Esta semana comienza con el domingo de Ramos y termina con el Domingo de Pascua.

La Semana Santa es una fecha especial para la gran mayoría de los peruanos. Son días de reflexión en los que se conmemora la vida, pasión y muerte de Jesucristo. Es así que millones de compatriotas aprovechan para viajar en familia y pasar buenos momentos con los amigos.

En los ocho días que dura la celebración cristiana se realizan distintas actividades populares como el 'Recorrido de las siete iglesias', representaciones del 'Vía Crucis', entre otros.

Esto ocasiona una gran movilización al interior y exterior del país a lugares públicos y privados que suelen pasar su capacidad según aforo, convirtiéndose en el centro de atención de peruanos y extranjeros. Por ende, durante el tiempo que se llevará a cabo esta celebración, incrementan los riesgos y peligros provocados por la acción humana, teniendo consecuencias adversas para la vida y salud, entre ellas tenemos los accidentes diversos y alteración del turismo interno y externo, accidente de tránsito, delincuencia (entre las más comunes están el hurto, homicidios y secuestros), violencia social, incremento de consumo de productos alimenticios ambulatorios que no tienen un correcto control de higiene, Viruela Símica, fallecimientos entre otros.

La Semana Santa en Perú este 2024 empieza el domingo 24 de marzo con el 'Domingo de Ramos' y culminará el 31 de marzo con el 'Domingo de Resurrección'.

El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, brinda atención a los distritos de Puente Piedra, Carabayllo, Santa Rosa y Ancón, por lo cual debemos estar preparados para afrontar situaciones de emergencia ante este evento.

II. FINALIDAD

Proponer estrategias que permitan continuar con la operatividad y atención adecuada de la institución ante el posible incremento de pacientes y emergencias que pudieran suscitarse por la celebración de Semana Santa de 2024.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRE



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Responder oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes durante la Semana Santa 2024, que se pudiera presentar en la jurisdicción, respondiendo como sector, en incidentes asociados en el antes, durante y después del evento a fin de evitar el mayor número de casos y por ende minimizar la cantidad de casos complicados y evitar.

3.2. Objetivos Específicos:

- Fortalecer las acciones de preparación y respuestas de los servicios de salud de la institución, garantizando la continuidad de la atención de los pacientes frente a la Semana Santa 2024.
- Desarrollar la estimación de riesgo acorde al aporte y capacidad de resolución que la institución pueda brindar a los afectados que lleguen al Hospital.
- Ejecutar un correcto control sobre los recursos utilizados para poder gestionar equitativamente los recursos médicos y farmacológicos a todos los pacientes que son atendidos en el hospital.
- Establecer la participación en el foco de incidentes y/o en los lugares asignados a los Brigadistas del HCLLH.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, donde se define los procesos y subprocesos del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 27604, que modifica la Ley N° 26842 respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- D.S. 098-2007-PCM, Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- D.S. N-038-2021 PCM se aprobó la actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con horizonte temporal al 2050.
- D.S. N-115-2022 PCM aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- D.S. 058-2001-PCM. "Procedimiento Declaratoria de Estado de Emergencias".
- D.S. N°048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.



Figura N°1
Mapa de ubicación geográfica y jurisdicción sanitaria de Puente Piedra



La Semana Santa, período religioso de recogimiento y reflexión, sin embargo, desde algunos años atrás un importante número de la población sobre todo los jóvenes aprovechan para realizar turismo o ir de campamento, otros optan por viajar o ausentarse de sus hogares. Siendo precisamente en fechas como esta donde aumentan los delitos, accidentes de tránsito y eventos adversos en general.

A lo largo de estos días se deben redoblar esfuerzos de parte de la seguridad pública y de los servicios de salud que corresponden a Puente Piedra y a toda su jurisdicción, para lo cual se identifican diferentes lugares en donde se incrementan los factores de riesgo:

Violencia Social en la población:

En el evento religioso de Semana Santa se reúnen diferentes grupos sociales en iglesias, playas, avenidas y calles principales, entre otros lugares donde se puedan suscitar aglomeración de personas, quienes pueden generar enfrentamientos y/o agresiones como resultado de personas que han ingerido bebidas alcohólicas u otras sustancias. Asimismo, estas aglomeraciones generan gran movilización de la población lo que puede ocasionar lesiones por aplastamiento y/o asfixia, hurtos, entre otros.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRE



Intoxicación alimentaria y alcohólica:

Ingesta de alimentos en mal estado de conservación o en condiciones inadecuadas, como el pescado, que es el alimento más consumido por esos días y, que pueden generar casos de intoxicación o problemas gastrointestinales.

Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad y salubridad.

Oleajes Anómalos

En inicios días del 2024, el litoral peruano presentó oleajes anómalos, y como medida de seguridad y para garantizar la integridad de los vecinos la municipalidad de Ancón dispuso el cierre temporal de sus playas.

La Dirección de Hidrografía y Navegación, comunica en su aviso especial de Oleaje Nro. 12, que el litoral Centro que comprende desde la Zona de Salaverry a San Juan de Marcona, donde se encuentran: Bahía de Ancón, Zona Norte A (Pampilla 1, Pampilla 2 y Pampilla 3), Zona Norte B (Solgas y Pure Biofuels), Zona Norte C (Tralsa 1, Tralsa 2, Surfista, Quimpac y Zeta Gas), el impacto será de Oleaje ligero y condiciones normales. Considerando oleaje Ligero, el mar presentará alturas de olas hasta en un 50% más sobre sus características normales.

Figura N°2
Mapa Litoral Centro



Playas no saludables

Digesa determinó 13 playa de Ancón clasificadas como no saludables, tras reporte OEFA: Dieciocho de Ancón, Playa Hermosa, Las Conchitas, Playa Miramar 1, Playa Miramar 2, San Francisco Grande, San Francisco Chico, Donofrio, Casino Náutico, Playa Enanos, Playa Esmar 1, Playa Esmar 2 y Pocitos.

Temperaturas Altas

Las temperaturas para este año 2024 altas y extremas durante los tres primeros meses se presentarán entre los 27°C y 28°C pudiendo llegar hasta 32°C.



Peña cuadra 6 s/n Puente Piedra – Lima, desde el 24 de marzo al 31 de marzo de 2024.

VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del Escenario de Riesgo

El escenario de riesgo está determinado por la amenaza y la vulnerabilidad, que podría suscitarse en la jurisdicción del distrito de Puente Piedra ante eventos adversos producto de la celebración de Semana Santa como disturbios, manifestaciones, accidentes del transporte masivo en carreteras, violencia social (delincuencia entre otros) y patológicas específicas (COVID -19, Viruela Símica).

Es así que la posibilidad que se pueda presentar un evento de cualquier origen es alta, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas de prevención y reducción del riesgo.

o Identificación del peligro

Nuestra jurisdicción cuenta con antecedentes en concentraciones masivas, la cual proporciona una estimación de posibles víctimas, cuya variación está en función a los escenarios de riesgo.

Tabla N°1

Identificación y caracterización del escenario de riesgo

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO				
a. SUCESO PREVISIBLE		NATURAL	ANTRÓPICO	SOCIAL
		No se descarta	X	X
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
Lunes 24 de marzo al 31 de marzo de 2024	Moderado a Severo	8 días	• Iglesias • Playas • Calles y parques • Restaurantes • Sistema de Transporte	Población de Puente Piedra, Santa Rosa, Carabayllo y Ancón de todas las edades especialmente niños, jóvenes, y adultos, que concurren a la iglesia, playas, lugares públicos de concentración religiosa, comercialización, diversión y/o de alta concurrencia.

Debido a la accesibilidad geográfica es considerado el centro de referencia de la población de los distritos de Santa Rosa, Ancón y Carabayllo, población ubicada entre los kilómetros 22 y 44 de la Carretera Panamericana Norte, con una extensión territorial de 434.94 Km². Además, atiende a la demanda de la población que se encuentra en el margen izquierdo de la Carretera Panamericana Norte correspondiente a los distritos de Mi Perú y Ventanilla, ambos de la Provincia constitucional del Callao.



- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2022 al 2024; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio.
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPP, "Directiva Administrativa para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.
- Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del HCLLH.
- Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD (Aprobada con R.M. N° 628-2018/MINSA) Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH.
- Resolución Directoral N°292-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N° 101-04/2024-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el Plan de Trabajo Anual – Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres 2024.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan será ejecutado por los siguientes departamentos y servicios: Departamento de Emergencia (Servicio de Emergencia y UCI), Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el Departamento de Apoyo al Tratamiento (Servicio de Farmacia y de Asistencia Social), Departamento de Anatomía Patológica (Servicio de Laboratorio) y Servicio de Hospitalización si fuese necesario, del Hospital de Carlos Lanfranco La Hoz en el evento masivo, donde la UGRED estará transversalmente apoyando en todo el proceso. El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ubicado Av. Sáenz



Debido a las altas temperaturas, habría presencia de mosquitos que provocarían males como “el dengue, la chikungunya, el zika”.

Tabla N°2
Temperatura que alcanzó en los últimos 3 años

2021	2022	2023
30.2°C	29.6°C	31.0°C

Enfermedades metaxénicas

Las enfermedades metaxénicas, en el Perú, en las últimas décadas constituyen los principales problemas de salud, este mal, que se origina por la exposición prolongada a un ambiente con altas temperaturas, puede generar diferentes problemas médicos, como por ejemplo fiebre repentina, cambios en el comportamiento (confusión, agitación y balbuceo), sudoración excesiva, náuseas, vómitos, piel enrojecida, pulso acelerado, respiración rápida, dolor de cabeza, desmayos y hasta convulsiones.

El dengue

Es una enfermedad compleja transmitida por la picadura del zancudo *Aedes Aegypti*, insecto que también transmite el zika y la chikungunya.

El zancudo del dengue conocido como *Aedes*, es de color negro con manchas o anillos blancos en el dorso.

Síntomas:

- Dolor abdominal.
- Vómitos persistentes.
- Acumulación de líquido en el examen físico.
- Sangrado de las mucosas.
- Letargo o inquietud.
- Agrandamiento del hígado.
- Aumento del hematocrito con rápida disminución del recuento de plaquetas.

Para prevenir el dengue y el zika, se recomienda cubrir los depósitos de agua que haya en casa, realizar cambios frecuentes de líquido y utilizar repelente y mosqueteros para evitar que los zancudos piquen.

○ Análisis de la vulnerabilidad

En la Población:

La población del distrito de Puente Piedra y las zonas aledañas que pertenecen a la jurisdicción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que en los últimos años ha incrementado, debido a la necesidad de vivienda, esto a consecuencia de la migración motivada por la dinámica socioeconómica generada en el territorio: en



1993 la densidad era de 12,051 hab./km², en el año 2007 fue de 17,432 hab./km² y en el año 2014 de 20,050 hab./km². La población total de la zona de estudio según el INEI – Compendio estadístico provincial de Lima 2017.

Tabla N°3
Población de la jurisdicción que corresponde al HCLLH y el resto del Cono Norte*

Distrito	Población 2017	Población 2024
*Puente Piedra	329,675	419,979
*Ancón	62,928	95,239
*Carabaylo	333,045	432,406
*Santa Rosa	27,863	43,803
Independencia	211,360	230,408
Los Olivos	325,884	367,905
San Martín de Porres	654,083	799,395
Comas	520,450	602,790
Total	2,465,288	2,991,925

(Fuente: es.wikipedia.org/wiki/Cono Norte_(Lima))

Tabla N°4
Población del distrito de Puente Piedra

Distrito de Puente Piedra	Total de Población	Urbana		Porcentaje %	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	5 505	2 802	2 703	50.90 %	49.10 %
De 1 a 4 años	24 448	12 506	11 942	51.15 %	48.85 %
De 5 a 9 años	30 094	15 286	14 808	50.79 %	49.21 %
De 10 a 14 años	28 528	14 483	14 045	50.77 %	49.23 %
De 15 a 19 años	28 212	14 111	14 101	50.02 %	49.98 %
De 20 a 24 años	33 375	16 537	16 838	49.55 %	50.45 %
De 25 a 29 años	31 499	15 468	16 031	49.11 %	50.89 %
De 30 a 34 años	28 902	13 872	15 030	48.00 %	52.00 %
De 35 a 39 años	25 859	12 456	13 403	48.17 %	51.83 %
De 40 a 44 años	22 357	10 853	11 504	48.54 %	51.46 %
De 45 a 49 años	18 565	8 915	9 650	48.02 %	51.98 %
De 50 a 54 años	15 203	7 250	7 953	47.69 %	52.31 %
De 55 a 59 años	12 436	6 120	6 316	49.21 %	50.79 %
De 60 a 64 años	9 026	4 439	4 587	49.18 %	50.82 %
De 65 y más años	15 666	7 797	7 869	49.77 %	50.23 %
Población Total	329,675	192,895	166,780		

Fuente: INEI 2017

Análisis de la vulnerabilidad del HCLLH:

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se encuentra ubicado Av. Sáenz Peña cuadra 6 s/n Puente Piedra – Lima, este asignado como establecimiento de categoría nivel II-2, realiza atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud de la población.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRE



Equipos hospitalarios

El Hospital ha sido equipado con los siguientes equipos biomédicos, equipos complementarios, mobiliarios clínicos y mobiliarios móviles:

- 720 equipos biomédicos
- 3681 equipos complementarios
- 463 mobiliarios clínicos
- 395 mobiliarios administrativos
- 3 ambulancias

Capacidad hospitalaria

El hospital cuenta con las siguientes disposiciones de camas por UPSS y el recurso humano para hacer frente a emergencias y desastres que puedan ocurrir durante el evento masivo.

Tabla N°5
Cantidad de camas por UPSS y Servicio

HOSPITALIZACION	N° DE CAMAS
Cirugía	12
Medicina	12
Urología	4
Intermedio cirugía	10
Aislados	2
Intermedio medicina	5
Recuperación	5
GINECOLOGIA	
Alto Riesgo Obstétrico (ARO)	5
Puerperio	11
Post Cesárea	12
Capilla	8
Pasadizo tóxico	4
Dilatación	3
Sala de partos	3
Recuperación	4
NEONATOLOGIA	8
PEDIATRIA	13
EMERGENCIA	
UCI	3
UCIN	4
Observación	11
Trauma Shock Adulto	2
Trauma Shock Pediatría	2
Observación pediatría	6
Cirugía	4
Ginecología	6
Zona de tránsito	3
TOTAL	162

Tabla N°6
Cantidad de personal por grupo ocupacional

GRUPO OCUPACIONAL	DL 276	DL 1057	SERVICIOS DETERCERO	TOTAL
Médicos	5	04	04	13
Médicos cirujanos	-	-	10	10
Traumatólogos	-	-	02	02
Neurocirujano	-	-	02	02



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRE



Psicólogos	-	-	04	04
Enfermeros	03	04	04	11
Técnicos de Enfermería	03	04	06	13
Tec. Laboratorio	-	-	04	04

Capacidad estructural y funcional

Los resultados del Índice de Seguridad Hospitalaria 2021, realizado en el HCLL fue de 0.57, encontrándose en la **CATEGORIA C**, y lo que se sugiere que se realice medidas correctivas de manera urgente, debido que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y personal que se encuentre en el lugar durante y después de un desastre.

Asimismo, se cuenta con las siguientes líneas vitales que cubrirá la atención de los pacientes que recurran de emergencia en estas fechas festivas:

Tabla N°7
Líneas vitales del Hospital Carlos Lanfranco

SERVICIOS	CARACTERISTICAS	DURACION
Sistema de energía eléctrica	01 grupos electrógeno 160KVA	90 galones de abastecimiento (6hrs para continuidad del servicio).
Agua potable	02 tanques elevados 02 tanques subterráneos	1 día
Sistema de Desagüe		operativo
Planta de oxígeno	6m ³	operativo

o Determinación del nivel de riesgo

Tabla N°8
Escenario de riesgo, sus posibles causas y consecuencias

DETERMINANTE	CAUSA	CONSECUENCIA
Delincuencia	- Falta de empleo. - Drogadicción. - Alcoholismo. - Falta de educación. - Programación televisiva con contenido violento. - Aumento de deserción escolar	- Robos. - Asaltos. - Asesinatos. - Violencia.
Inadecuada eliminación de residuos sólidos.	- Desconocimiento del horario de recolección de basura. - Insuficientes camiones recolectores de basura municipal. - Falta de educación de la población en temas de reciclado, clasificación y desecho de la basura.	- Propagación de enfermedades. - Contaminación ambiental por cúmulo de basura.
Hacinamiento de la población inmigrante extranjera y no extranjera.	- Incremento poblacional inmigrante extranjera. - Incremento poblacional desde otras provincias del país.	- Propagación de enfermedades. - Incremento de enfermedades infectocontagiosas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

06

Figura N°2
Plano estratificado de Puente Piedra

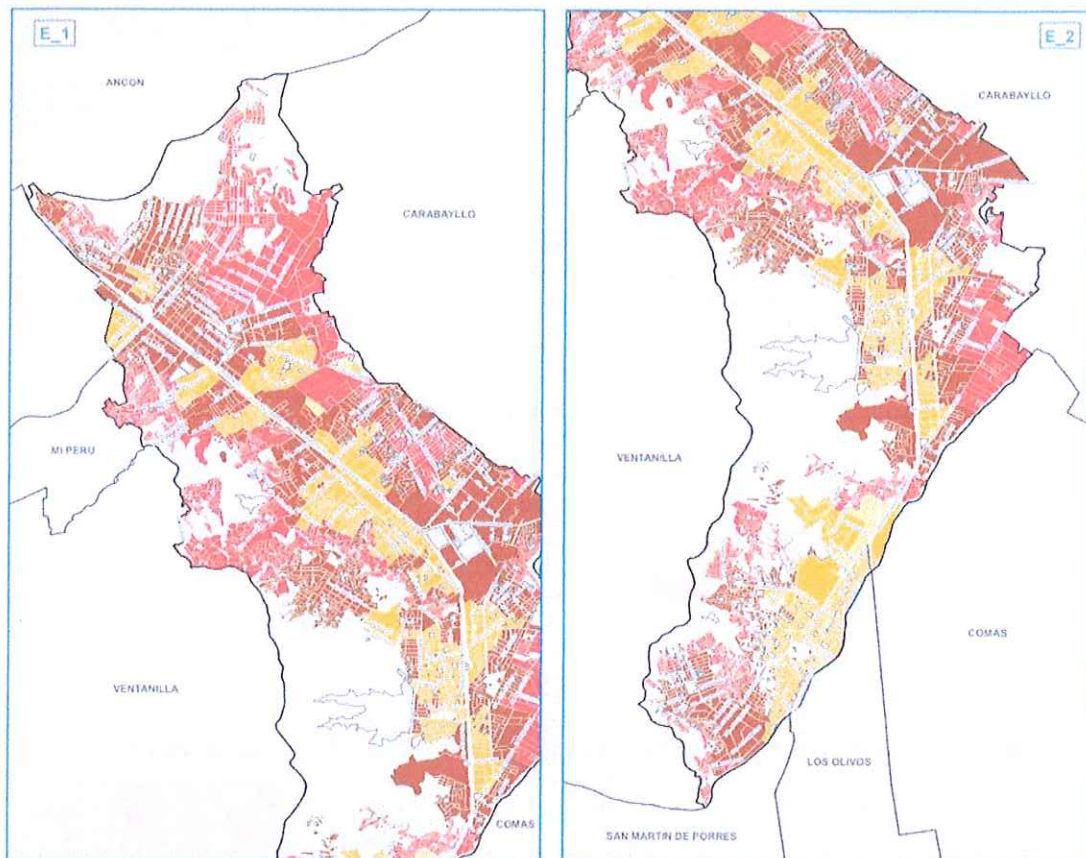


Figura N°3
Plano estratificado de Puente Piedra

COMPILACIÓN DE IMÁGENES
CIUDAD DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



Imagen 1 de 1

DIAGRAMA DE UBICACIÓN



Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial. En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial.*

Fuente: (INEI: Planos Estratificados de Lima Metropolitana a Nivel de Manzanas 2020)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRE



Tabla N°9
Cálculo del Riesgo y Vulnerabilidad

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

Tabla N°10

LEYENDA	
	Riesgo Bajo (< de 25%)
	Riesgo Medio (26% al 50%)
	Riesgo Alto (51% al 75%)
	Riesgo Muy Alto (76% al 100%)

PMA x VMA = RIESGO MEDIO

Tabla N°11
Cálculo del Riesgo en el HCLLH

N°	Peligro	Nivel del Peligro	Cálculo	Nivel del Riesgo
1	Sismos	Peligro muy alto	PMA x VMA	Riesgo muy alto
2	Inundaciones / Fenómeno del Niño	Peligro alto	PA x VMA	Riesgo muy alto
3	Epidemias	Peligro muy alto	PMA x VMA	Riesgo muy alto
4	Explosiones	Peligro muy alto	PMA x VMA	Riesgo muy alto
5	Incendios	Peligro muy alto	PMA x VMA	Riesgo muy alto
6	Conflictos Sociales	Peligro alto	PA x VMA	Riesgo muy alto
7	Sistema Eléctrico Deteriorado	Peligro alto	PA x VMA	Riesgo muy alto
8	Colapso del Sistema de Agua y Alcantarillado	Peligro Medio	PM x VMA	Riesgo alto

Tabla N°12

LEYENDA	
PMA	Peligro muy alto
PA	Peligro alto
VMA	Vulnerabilidad muy alta

6.2 Organización Frente a una Emergencia

o Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N°324-11-2019/HCLLH/SA, formalmente activo desde dicha fecha.



Tabla N°13

Grupo Operativo	Grupo Apoyo
Director Ejecutivo	Jefe del Departamento de Medicina
Jefe de la Oficina de Administración	Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe de Gestión de Riesgo Emergencias y Desastres	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.	Jefe del Servicio de Seguridad y Vigilancia
Jefe de la Unidad de Logística	Jefe del área de Relaciones Pública y Comunicaciones
Jefe de la Unidad de Economía	
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos.	
Jefe de la Unidad de Servicios Generales.	

○ **Sistema de comando de salud**

El sistema de comando de salud SCS mantendrá la comunicación y la conducción, pondrá a la disposición sus herramientas, planes y mapas, para así tomar decisiones frente a la atención de daños y emergencia que se presente. Por tal motivo el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con el amparo de la ley N° 29664, ha recogido y adaptado este sistema de organización para que su aplicación funcional y modular, garantice la atención en salud a la población.

6.3 Procedimientos Específicos.

○ **Procedimiento de preparación para reducir daños en salud**

Intervención específica que se realiza teniendo en cuenta el escenario definido y el tiempo prudencial para ejecutarlo, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento del HCLLH.

Tabla N°14

Descripción de procedimiento de preparación para reducción de daños en la salud

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Prevención	Elaboración del plan de contingencia de Semana Santa 2024	GTGRD / UGRED
	Asegurar recursos necesarios de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales.	GTGRD / Servicio de Farmacia / Unidad de logística / Dpto. De Servicios Generales
	Evaluar la operatividad del sistema de Referencia y contrarreferencia	GTGRD / Jefe de guardia / Referencia y contrarreferencia
	Elaborar y difundir el rol de retén del personal de guardia	Unidad de Personal / Departamento de Emergencia / Departamento de enfermería
	Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	Dpto. de servicios generales / Of. De comunicaciones / Of. de estadística e informática



	Verificar la operatividad de las ambulancias	Dpto. de servicios generales / Of. de transporte
	Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Emergencia, UCIN, UCI, SOP, Banco de sangre, Laboratorio, Diagnóstico por imágenes, Farmacia, Casa fuerza, Mantenimiento y Vigilancia	GTGRD / Dpto. de emergencia, Dpto. de enfermería
	Verificar directorio actualizado del personal	Unidad de Personal / UGRED
	Implementar sistemas de alerta escalonada	GTGRD / UGRED
2. Mitigación	Disponibilidad de camas de observación en servicio de emergencia	Jefatura del servicio de emergencia
	Disponibilidad de camas en servicios de hospitalización	Jefatura del servicio de hospitalización / Jefatura de enfermería
3. Preparación	Garantizar la operatividad de las líneas vitales: Energía eléctrica / Grupos electrógenos, Extintores, Abastecimiento de agua, Suministro de combustible	Dpto. de Servicios Generales
	Provisión de implementos necesarios para la intervención de brigadas, EPP's, botas de seguridad, linternas y baterías, maletines de emergencia	UGRED / Brigadas del HCLLH
	Activación de brigadas hospitalarias	UGRED / Brigadas del HCLLH
	Acondicionamiento del área de expansión y puesto de comando, en caso de aumento de capacidad operativa	GTGRD / Dpto de Servicios generales / UGRED
4. Acciones complementarias	Organización de brigadas de atención médica con técnicos y profesionales de la salud entrenados en el manejo de situaciones de emergencias y desastres, lucha contra incendios, evaluación de daños y análisis de necesidades.	GTGRD / UGRED

○ Procedimiento de alerta

Se identifican procedimientos de alerta según la Directiva Administrativa N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres"¹

La alerta es la situación declarada por la autoridad de salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

¹ Resolución Ministerial N°517-2007/MINSA





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Tabla N°15
Declaración de Alertas

ESTADO DE ALERTA	ACCIONES	PREPARATIVOS	Responsable
ALERTA VERDE	Monitorear	- Identificar el recurso humano, transportes, camas para hacer frente a la posible ocurrencia de pacientes. - Verificar la operatividad de los sistemas de comunicaciones. - Verificar stock de medicamentos. - Coordinar con la Unidad de Servicios generales para el mantenimiento correctivo de las líneas vitales del Hospital (agua potable, desagüe, sistema eléctrico)	Unidad de Gestión de riesgo de Desastres
ALERTA AMARILLA	Implementación	- Debido a la posible ocurrencia, se negará cambios de turnos o vacaciones del personal asistencial, asegurar la disponibilidad de camas. Asimismo, garantizar el combustible. - Garantizar la operatividad de los sistemas de comunicaciones. - Gestionar stock de medicamentos. - Asegurar la continuidad de los servicios de las líneas vitales del hospital.	Unidad de Gestión de riesgo de Desastres
ALERTA ROJA	Emergencia Real	- Se continuará con las acciones descritas en la alerta amarilla. - Activar el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). - Suspender toda actividad programada. - Hacer uso de todas las camas disponibles del establecimiento. - Mantener en control de las líneas vitales del hospital para garantizar la continuidad de la atención.	Unidad de Gestión de riesgo de Desastres

○ Procedimientos de comando y coordinación

Propósito: Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación intra e inter institucional, de los diferentes niveles de la jurisdicción de Puente Piedra, Santa Rosa, Carabayllo y Ancón.

Alcance: Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, DIGERD, MINSA, Perú.

Responsabilidades: Responsabilidad es de todos los servicios del hospital. Se reunirá el GTGRD de la institución, en los primeros minutos después de ocurrido el evento con la intención de decidir la acción de respuesta y continuidad de la operatividad del hospital.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- INDECI
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Subgerentes de defensa civil de municipales involucradas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRE



- Responsable de GRD de los sectores involucrados.
- Responsables de GRD del HCLLH.
- **Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud**

De acuerdo con la Ley General de Salud, todos los establecimientos de salud, sin excepción, están obligados a prestar atención inmediata a toda persona en situación de emergencia la cual se efectuará de acuerdo a su nivel de atención.

Tabla N°16
Flujo de atención de pacientes

Acción	Actividad	Responsable
Ingresa el(os) paciente(s)	Se le dirige al área de Triage	Personal de Seguridad
Triage / Emisión de Historia Clínica (hoja rosada)	Se clasifica y se asigna una *prioridad (I, II, III o IV) y se genera hoja rosada de atención.	Personal de Salud / Brigadista Institucional / Personal de Admisión
Atención de pacientes	Se brindará la atención según prioridad	Personal de Salud

Tabla N°17

Promedio de espera en emergencia para ser atendido según casos de prioridad

1	Casos de Prioridad I (Atención Inmediata)	Pacientes con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte y que requieren atención inmediata en la Sala de Reanimación – Shock Trauma.
2	Casos de Prioridad II (Periodos de 10")	Pacientes portadores de cuadro súbito, agudo con riesgo de muerte o complicaciones serias, cuya atención se debe realizar en un tiempo de espera no mayor o igual a 10" desde su ingreso, serán atendidos en Consultorios de Emergencia.
3	Casos de Prioridad III (Periodos de 20")	Pacientes que no presentan riesgo de muerte ni secuelas invalidantes. Amerita atención en el Tópico de Emergencia, teniendo prioridad la atención de casos I y II.
4	Casos de Prioridad IV	Pacientes sin compromiso de funciones vitales ni riesgo de complicación inmediata, que puede ser atendido en Consulta Externa o Consultorios Descentralizados.

Fuente: (NT N° 042-MINSA / DGSP-V.01)





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

03

Descripción de los pasos:

El personal de seguridad dará acceso a la emergencia, por la puerta N°1 del HCLLH.

Una vez en la zona de emergencia, el personal asistencial determinará si el paciente pasará por triaje o irá directamente a los servicios de: tópico de medicina, de cirugía, de traumatología, pediatría, ginecología o trauma shock de ser el caso.

El médico o personal de salud capacitado evaluará y clasificará a la víctima según Tabla N°17.

El personal técnico, familiar, paramédico, dependiendo sea el caso, se acercará a admisión para que le puedan emitir la ficha de atención (hoja rosada).

Los técnicos en enfermería trasladarán a los pacientes a las áreas de atención según prioridades.

El área de referencias y contrarreferencias estará siempre alerta ante un posible traslado de pacientes hacia otra IPRESS de mayor complejidad de ser el caso.

El servicio de Asistencia Social, siempre estará apoyando ante los casos de pacientes NN (no identificados y sin acompañante) que llegasen y se necesitasen sus datos básicos y otros temas relacionados a la emergencia y a su servicio.

En cada instalación (puestos móviles), se contará con personal hospitalario y de brigadas del HCLLH, quienes apoyarán en la atención de pacientes.

El requerimiento de insumos y medicinas será emitido por el Jefe del Servicio de Farmacia, quien en coordinación con la Unidad de Logística se encargará de abastecer los kits de atención para desastres.

o Procedimientos de continuidad de servicios

Durante la atención de los pacientes que ingresan afectados por el evento adverso, se continuara con la atención y tratamiento de los pacientes hospitalizados, para la habilitación de camas, los médicos de las áreas de hospitalización brindaran las altas correspondientes, mismo que se habilitara las áreas de expansión, la sala de recuperación de contingencia y el uso de las infraestructuras móviles. Las áreas se expenderán según la evaluación de daños, si el incidente ocurre dentro de la institución y así determinar las medidas de intervención. Contacto con la municipalidad de Comas y Carabaylo para asegurar los recursos de agua y grupos electrógenos para la cobertura de las áreas de expansión (infraestructura móvil).

Se identifican varias áreas del HCLLH que tengan características en sus ambientes para poder ser transformados en espacios que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso se requiera, por causa de una emergencia o desastre.

Para poder habilitar estas áreas es necesario tener en consideración:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRE



- Habilitar conexiones temporales de corriente eléctrica para los equipos que se utilicen.
- Implementar métodos provisionales para abastecer de agua el área de expansión.
- Contar con carpas (puestos móviles), necesarias para la instalación de los servicios que se requieran en el área expansión.
- Ubicar las instalaciones para verificar las emergencias y desastres.

Tabla N°18
Instalaciones que se activarán en un desastre

Ambiente	Tamaño	Uso en caso de Desastre	Agua		Luz	
			Sí	No	Sí	No
Puesto móvil a dos aguas color rojo	9m x 6m x 2.7m	Hospital de campaña – Prioridad I	x		x	
Puesto móvil a dos aguas color amarillo	9m x 6m x 2.7m	Hospital de campaña – Prioridad II	x		x	
Puesto móvil a dos aguas color amarillo	9m x 6m x 2.7m	Hospital de campaña – Prioridad II	x		x	

Para garantizar la respuesta oportuna y adecuada, actualmente tenemos tres puestos móviles en el almacén de respuesta, cerca al área de expansión interna (loza deportiva), las cuales están listas para su armado y uso en caso de contingencia y/o desastre y, sea necesario ampliar la capacidad de atención de pacientes, en este caso, durante los días que dure la festividad de Semana Santa.

En el caso del HCLLH, en un evento masivo, el triaje se realizará por el personal asistencial que se encuentre en ese momento.

Luego que disminuya el flujo de heridos y los pacientes hayan sido atendidos en su totalidad, la máxima autoridad hospitalaria debe dar por finalizada la respuesta y debe ser difundida inmediatamente a todo el personal del hospital.

6.4 Actividades Articuladas A Los Procesos Y Líneas De Acción

El presente Plan de Contingencia por Semana Santa 2024, se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional 2024, aprobado con Resolución Directoral N°292-12/2023-DE-HCLLH/MINSA.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRE



Tabla N°19

Objetivo Estrategia Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa
OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI.08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	5004280 - Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres

6.5 Presupuesto y Financiamiento

Presupuesto asignado a la actividad Operativa Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres, del Programa Presupuestal Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

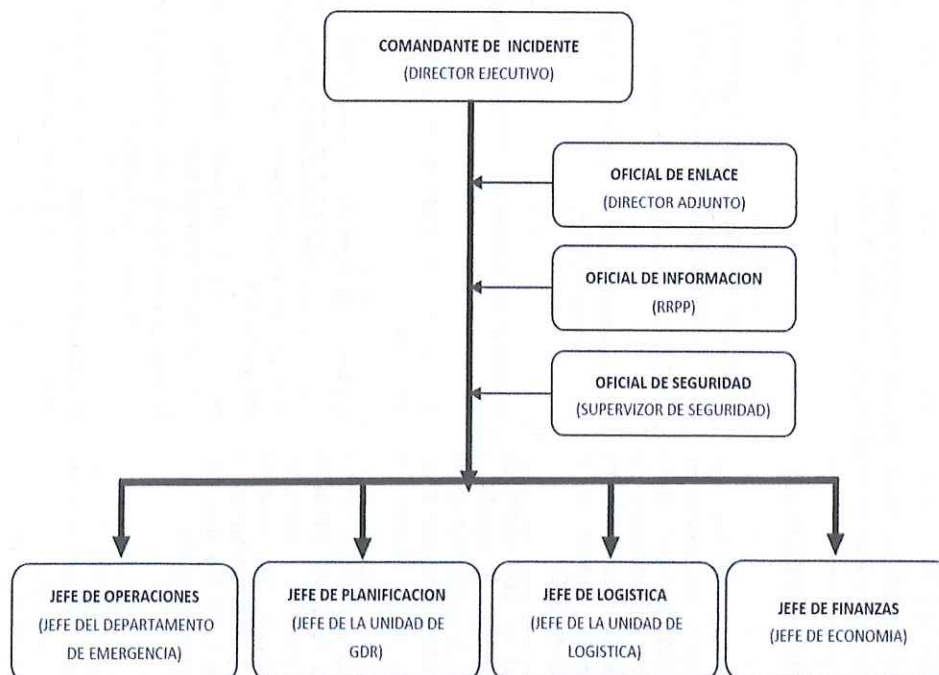
6.6 Monitoreo y Evaluación

El monitoreo del Plan de Contingencia por Semana Santa 2024, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, quienes brindaran soporte en coordinación con el grupo de trabajo de gestión de riesgo para el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas.

Para la evaluación la Unidad de Gestión de riesgo solicitara a los órganos y unidades orgánicas involucradas la presentación de informes del cumplimiento de las actividades desarrolladas, a fin de consolidar dicha información en un informe de evaluación de la operatividad del Plan de Contingencia.

VII. ANEXOS

○ Sistema de comando de salud



○ **Matriz de actividades y tareas**

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO GENERAL: Responder oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes durante la Semana Santa 2024, que se pudiera presentar en la jurisdicción, respondiendo como sector, en incidentes asociados en el antes, durante y después del evento a fin de evitar el mayor número de casos y por ende minimizar la cantidad de casos complicados y evitar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	MARZO	RESPONSABLE
Fortalecer las acciones de Preparación y respuestas de los servicios de salud de la institución, garantizando la continuidad de la atención de los pacientes frente a la Semana Santa 2024.	Elaboración del Plan de Contingencia por Semana Santa 2024.	RD	X	UGRED.
	Capacitación al personal del HCLLH en triaje en atención de víctimas en masa.	Informe	X	UGRED / Área de Capacitaciones de la Unidad de Personal.
	Capacitación sobre el correcto y oportuno llenado del EDAN a todo el personal del HCLLH.	Informe	X	UGRED / Área de Capacitaciones de la Unidad de Personal.
Desarrollar la estimación de riesgo acorde al aporte y capacidad de resolución que la institución pueda brindar a los afectados que lleguen al Hospital.	Identificar los niveles de emergencia para la atención.	Informe	X	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
	Garantizar permanencia del personal asistencial para cubrir posible demanda.	Informe	X	Departamento de Emergencia / Departamento de Enfermería.
Ejecutar un correcto control sobre los recursos utilizados para poder gestionar equitativamente los recursos médicos y farmacológicos a todos los pacientes que son atendidos en el hospital.	Garantizar el stock de medicamentos para la atención.	Informe	X	Servicio de Farmacia / Unidad de Logística
	Asegurar la disponibilidad de al menos 20% de camas en los servicios de emergencia, hospitalización, UCI, sala de operaciones, sala de partos y recuperación.	Informe	X	Departamento de Emergencia / Departamento de Enfermería.
	Realizar la vigilancia epidemiológica activa a fin de minimizar riesgos de enfermedades metaxénicas.	Informe	X	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
Establecer la participación en el foco de incidentes y/o en los lugares asignados a los Brigadistas del HCLLH.	El director de IPRESS, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en reten domiciliario permanente.	Informe	X	Brigada EDAN.
	Mantener coordinación permanente con los IPRESS de referencia y contra referencia y entre las redes de salud.	Informe	X	Unidad de Referencia-Contrarreferencia y Telesalud.
	Refuerzo preventivo de guardia y de turnos.	Informe	X	UGRED.



UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRE



○ **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CELULAR	CORREO
Director Ejecutivo	M.C. Willy Gabriel de la Cruz López	-	dejecutiva@hcllh.gob.pe wdeacruz@hcllh.gob.pe
Jefe de la Oficina de Administración	Eco. Luis Enrique Ronquillo Soto	966-671-780	lronquillo@hcllh.gob.pe dadministrativa@hcllh.gob.pe
Jefe del Departamento de emergencia	M.C. Renzo Rivera Kitano	975-748-458	rrivera@hcllh.gob.pe emergencia@hcllh.gob.pe
Jefe oficina de Planeamiento Estratégico	C.P.C. Willar Manuel Rimarachin Vega	990-215-172	pe.wrimarachin@hcllh.gob.pe planeamiento@hcllh.gob.pe
Jefe Unidad de Logística	Lic. Adm. Elferes Jiménez Rojas	964-073-123	log.rjesus@hcllh.gob.pe ulogistica15@gmail.com ulogistica@hcllh.gob.pe
Jefe Dpto. Laboratorio	T.M Eloisa Maribel Silva Aquino	999-062-594	welc100@yahoo.es
Jefe Dpto. Enfermería	Lic. Fary Mendoza Chumbes	952-395-331	enfermeria@hcllh.gob.pe
Jefe de la Unidad Servicios Generales	Ing. Jorge Gustavo Fernández Flores	975-574-067	ss.ggfernandez@hcllh.gob.pe userviciosgenerales@hcllh.gob.pe userviciosgenerales@hcllh.gob.pe
Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	-	-	comunicaciones@hcllh.gob.pe
Jefe de la Unidad de Personal	Lic. Oliva Patricia Guerra Saltarich	916-928-316	udepersonal@gmail.com upersonal@hcllh.gob.pe
Jefe Unidad de Estadística e Informática	Ing. Adm. Rossmely Shirley Mosqueira Buitrón	950-019-920	uestadistica@hcllh.gob.pe transparencia@hcllh.gob.pe
Jefe unidad de Economía	CPC. Hebert Ronald Tan Barrantes	920-220-989	ueconomia@hcllh.gob.pe eco.htan@hcllh.gob.pe
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. José Luis Bolarte Espinoza	949-406-561	epidemiologia@hcllh.gob.pe

○ **Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud.**

EQUIPO	OPERATIVIDAD	CANTIDAD
Red radial VHF	Mantenimiento	1
Radio Tetra	Si	1
Internet	Si	1
Wi fi	Si	1

